





FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

COPIA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Dirección:

Libre Gestión No:

10

20

2

Novena Calle Poniente, Número tres mil ochocientos cuarenta y tres, entre setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte, Colonia Escalón, San Salvador.

Libre Gestión No: 46/2016 "ADQUISICION, RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CO EXTINTORES 2016".					ORRECTIVO, DE	
Lugar	y Fecha	San Salvador, 26 de septiembre 2016				
	NOMBRE		IA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE: E EL SALVADOR, S.A DE C.V.		NIT:	
Teléfoi	sión: 25 Av. Nor no y FAX: 2274- o electrónico		1080, San Salvador 1@sv.infrasal.com		NRC: 393-0	
ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (US\$) CON IVA.	VALOR TOTAL (US\$) CON IVA.	
1	2	C/U	ADQUISICION DE EXTINTORES DE POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC DE 20 LB.	\$152.55	\$305.10	

MOD. 466206 PRO 20 MP

MARCA: KIDDE





TOTAL (IVA INCLUIDO) HASTA POR LA CANTIDAD DE					\$2,910.00
	INDETERMINADO	C/U	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES HASTA POR LA CANTIDAD DE	Precio unitario según rutina ofertada	\$1,688.99
	3	C/U	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, Y RECARGA DE EXTINTORES DE GAS HALLOTRON DE 15.5 LBS.	\$9.04	\$27.12
	27	C/U	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES DE POLVO QUÍMICO CO2. 10 LBS.	\$10.57	\$285.39

Total en Letras:

DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

CIFRADO PRESUPUESTARIO:	2016-3235-3-02-01-21-1-54399
OBSERVACIONES:	EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINAS.

CONDICIONES GENERALES DEL BIEN O SERVICIO: Las especificaciones Generales que a continuación se detallan, son requisitos mínimos de estricto cumplimiento:

PARA EL ITEM No. 1, Los bienes contratados deberán ser de Versión Americana, totalmente nuevos, y probada en nuestro medio.

PARA EL ITEM No. 2, Se requieren mantenimientos preventivos y correctivos, para los equipos de extintores instalados, en la sede administrativa, anexo administrativo, plantel Las Palmas, Plantel El Matazano del FOSALUD, y CAE San Martin, brindándole las revisiones y/o cambios mínimas si fuere necesario, para evitar el deterioro de las partes, piezas y accesorios por lo que es necesario que el contratista realice las siguientes rutinas para dichos equipos:

DETALLE DE RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

- a) REVISION Y LIMPIEZA RACOR DE UNIÓN A LA MANGUERA
- b) REVISION Y LIMPIEZA MANÓMETROS
- c) REVISION Y LIMPIEZA VÁSTAGOS
- d) REVISION Y LIMPIEZA MANGUERA DE ALTA PRESIÓN
- e) REVISION Y LIMPIEZA FUSIBLE PARA EXTINTORES DE CO2
- f) REVISION Y LIMPIEZA DIFUSOR PARA EXTINTOR DE CO2
- g) REVISION Y LIMPIEZA PINTURA EPOXICA GENERAL Y ESTIQUER





- h) REVISION Y LIMPIEZA PRUEBAS HIDROSTÁTICAS
- i) REVISION Y LIMPIEZA CINCHOS PARA MANGUERA
- j) REVISION Y LIMPIEZA TANQUE PARA CONTENIDO DE LOS DIFERENTES QUÍMICOS, POLVOS Y GASES.
- k) REVISION Y LIMPIEZA BOQUILLAS
- I) REVISION Y LIMPIEZA MANGUERAS
- m) REVISION Y LIMPIEZA SELLOS O EMPAQUES
- n) REVISION Y LIMPIEZA ABRAZADERAS
- En los casos donde encuentre equipo con desperfectos u observaciones, el contratista elaborará fichas de revisión inicial de los equipos de vigilancia y dispositivo de seguridad sujeto al servicio de mantenimiento preventivo, en las cuales se describirá el estado como se encuentran, las cuales serán entregadas al Administrador de la orden de compra
- Como parte del Mantenimiento Preventivo deberá además diagnosticarse el estado de los extintores, si cualquiera de éstos se encuentra defectuoso se hará presupuesto para la reparación con previa autorización del Administrador de la orden de compra

DETALLE DE RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

1. El mantenimiento correctivo deberá entenderse como solventar fallas mediante reparaciones o sustituciones de partes en los sistemas o cualquier otra pieza u accesorios, tomando como base el precio contratado de acuerdo al siguiente detalle de rutinas.

DESCRIPCION	PRECIO POR REPUESTOS	MANO DE OBRA	TOTAL REPUESTO MAS
CAMBIO DE RACOR DE UNION A LA MANGUERA	\$50.00	\$6.66	\$56.66
CAMBIO DE MANILLAS DE SEGURIDAD	\$50.00	\$6.66	\$56.66
CAMBIO DE MANOMETROS	\$50.00	\$6.66	\$56.66
CAMBIO DE VASTAGOS	\$50.00	\$6.66	\$56.66
CAMBIO DE MANGUERA DE ALTA PRESIÓN	\$50.00	\$6.66	\$56.66
CAMBIO DE FUSIBLE PARA	\$50.00	\$6.66	\$56.66





EXTINTORES DE CO2			
CAMBIO DE PINTURA EPOXICA GENERAL Y ESTIQUER	\$50.00	\$6.66	\$56.66
CAMBIO DE CINCHOS PARA MANGUERA	\$50.00	\$6.66	\$56.66
CAMBIO DE BOQUILLAS	\$50.00	\$6.66	\$56.66
CAMBIO DE MANGUERAS	\$50.00	\$6.66	\$56.66
CAMBIO DE SELLOS O EMPAQUES	\$50.00	\$6.66	\$56.66
CAMBIO DE ABRAZADERAS	\$50.00	\$6.74	\$56.74
ATOT	\$680.00		

- 2. En caso de que se utilice uno o más extintores y estos se descarguen, el contratista procederá a la recarga de estos equipos, previa notificación del administrador de orden de compra durante la vigencia de la misma. Por lo cual el contratista mantendrá los precios ofertados.
- 3. En el caso de los precios de partes de los repuestos que por cualquier motivo se hubiese quedado fuera del anterior listado y que resultasen necesarias de adquirir durante la ejecución de la orden de compra, el FOSALUD se reservara el derecho de verificar costos de estos en el mercado local debiendo el contratista mantener sus precios dentro de los precios promedios encontrados y el contratista estará comprometido a readecuar el precio de su cotización.
- 4. Los equipos de recambio, repuestos y elementos utilizados para la prestación del servicio deberán ser nuevos, originales o equivalentes de común acuerdo con el FOSALUD. Los cuáles serán garantizados contra defectos en material y fabricación, durante el período de vigencia de la de la garantía.
- 5. En los casos, en donde la reparación del mantenimiento correctivo de algún equipo sobrepasa el precio del Listado Mantenimiento Correctivo contratado, el contratista notificara con un reporte técnico al Administrador de orden de compra para que este autorice el respectivo cambio de los Equipos de Seguridad.
- 6. Cuando por motivos de obsolescencia, daño irreparable o porque ya no se utiliza un equipo incluido en el servicio de mantenimiento, el FOSALUD, podrá hacer la petición de que sean excluido de los mantenimientos dichos equipos y por lo tanto también serán excluidos de la facturación, o





de común acuerdo con el contratista, se podrá transferir el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a otros equipos de vigilancia y dispositivo de seguridad.

7. No se cancelarán repuestos o piezas instaladas en los Mantenimientos Correctivos que no hayan sido autorizados por el Administrador de orden de compra.

SERVICIOS CONEXOS REQUERIDOS

El contratista proporcionara dos jornadas de Capacitación al Personal de Fosalud sobre el uso adecuado de extintores para efectuar la descarga del químico que posee actualmente dicho equipo y posteriormente procederá a la recarga y mantenimiento de los mismos; dicha actividad deberá de realizarse en coordinación con el administrador de orden de compra.

Para la cancelación de los servicios adquiridos el Contratista está obligado a presentar en los primeros dieciocho días de mes, como fecha límite, la siguiente documentación:

- ✓ Factura Duplicado Cliente a nombre del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (original y dos copias)
- ✓ La factura contendrá la Retención IVA 1%, el cual se calculará sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el 13% del IVA y valor total facturado menos dicho 1%.
- ✓ La factura debe ser presentada en la Gerencia Financiera Institucional, previa firma y revisión del Administrador de la Orden de Compra.
- ✓ Acta de Recepción elaborada por el Administrador de Orden de Compra. (original y una copia)
- ✓ El Acta de Recepción y Factura deberá contener: Número de Solicitud de Cotización de Libre Gestión, Número de la Orden de Compra, Número de ítem, precio unitario, precio total y descripción del suministro y/o servicio.
- ✓ Presentar en original y dos copias el detalle del servicio prestado (esto aplica para el caso de suministro o servicios de varias entregas).
- ✓ La cancelación se efectuará en la Unidad de Tesorería de la Gerencia Financiera Institucional del FOSALUD, en dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta días calendario posteriores a que el contratista haya presentado para trámite el quedan respectivo a dicha Gerencia.
- ✓ La recepción de las facturas, en la Gerencia Financiera, es del uno al dieciocho de cada mes, en aquellos casos en los que se establezcan entregas en períodos posteriores a estas fechas, el contratista podrá entregar con Notas de Remisión; si el contratista decide facturar, ésta factura deberá ser anulada y facturada con fecha del siguiente mes, agregando la leyenda: "Este producto fue entregado en fecha (colocar fecha de recepción original) con número de factura (el número de documento con el cual entregó) para evitar cambios en el acta de recepción. Además





deberá anexar una copia de la factura anulada o nota de remisión en original.

El pago se efectuará mediante cheque a nombre de: INFRA DE EL SALVADOR, S.A DE C.V.

Obligación del contratista para efecto de pago con cheque: El/a contratista deberá designar por escrito a través de una autorización con firma autenticada por notario de la persona que retirará los cheques de pago, estableciendo las generales de esta, sino lo hace personalmente. En el caso de que se trate de persona jurídica se deberá presentar la autorización con firma del Representante Legal o el Apoderado de la Sociedad, debidamente autenticada por notario, estableciendo las generales de la persona que retirará el cheque de pago en representación de la sociedad. Dicha autorización deberá presentarse en original por el contratista a la Tesorería institucional a la hora de tramitar el pago respectivo (presentación de documentos y emisión de quedan). De existir algún cambio en la designación de la persona autorizada para retirar los cheques, se deberá emitir una nueva autorización, dejando sin efecto la anterior, y estableciendo quien será la nueva persona autorizada para el retiro de los cheques de pago, siendo obligatorio para el contratista dar aviso de inmediato a la Tesorería Institucional de Fosalud, al momento de ser sustituida a la persona.

GARANTIA:

a) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, por un valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USA \$291.00), de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP equivalente al DIEZ POR CIENTO del valor total de la orden de compra, y su vigencia será contada desde el siguiente día de la fecha de distribución de la orden de compra hasta TREINTA DIAS calendario posteriores a la finalización del periodo de contratación, la cual deberá entregar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la distribución de la presente orden de compra. Dicha garantía consistirá en cheque o fianza emitida por sociedades afianzadoras, aseguradoras o instituciones bancarias nacionales o extranjeras siempre y cuando lo hiciere por alguna de las Instituciones Financieras del Sistema Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, ARTICULO TREINTA Y DOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA PÚBLICA. ADMINISTRACIÓN b)GARANTIA DE FABRICANTE **DISTRIBUIDOR**, El contratista la deberá presentar al administrador de la orden de compra con copia a la UACI, respecto a los Îtem 1,2,





dentro de los cinco (05) días hábiles posterior a la recepción del suministro del Extintor, Repuestos del Mantenimiento Correctivo y Recarga de Extintor, a través de una nota firmada y sellada por el Representante legal, propietario o Apoderado, en donde exprese el compromiso de reemplazar el suministros, repuestos contratados en caso de estar defectuoso, por mala elaboración o mala calidad, los cuales deberán ser sustituidos en un periodo máximo de 15 días calendarios después de ser notificado por parte del Administrador orden de compra. Dicha nota estará vigente a partir de la entrega total del suministro y servicio hasta por un periodo de Doce Meses. Las garantías deberán ser presentadas con dos copias adicionales en la UACI del Fondo Solidario para la Salud, ubicado en Novena Calle Poniente, entre la setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte, número tres mil ochocientos cuarenta y tres, Colonia Escalón, San Salvador.

FORMA, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

Los equipos serán revisados al interior de las instalaciones del FOSALUD, según el detalle siguiente:

Forma de Entrega:

- Para el Ítem i, Sera una sola entrega
- Para el Ítem II, Sera entregas parciales

Plazo y condiciones de entrega:

ITEM 1: Los bienes deberán ser entregados en tres días calendarios después de distribuida la orden de compra

ITEM II: El contratista contará con 30 días calendario para la entrega total del servicio y los servicios conexos requeridos.

Los días se distribuirán de la siguiente manera:

- El contratista se contactará en los siguientes 3 días después de haber recibido la orden de compra con el administrador de orden de compra del FOSALUD
- Contará con 5 días calendarios contados a partir del momento en que se contactó con el administrador de orden de compra, para el retiro del total de los equipos.
- 3) 10 días calendario contados a partir del retiro total de los equipos





- para realizar dos jornadas de capacitación para el personal del FOSALUD, previa coordinación con el administrador del contrato orden de compra. Los Equipos a utilizar para la capacitación se tomarán de los equipos retirados propiedad del FOSALUD.
- 4) 15 días calendario contados a partir de la finalización del plazo para la capacitación al personal del FOSALUD, para la entrega del total de los equipos debidamente llenos y con su mantenimiento preventivo y correctivo (en caso aplique) coordinando con el administrador del contrato u orden de compra la forma de recepción que será en: en la SEDE CENTRAL Y LOCAL ANEXO, PLANTEL EL MATAZANO; PLANTEL LAS PALMAS DEL FOSALUD Y CAE SAN MARTIN.
- 5) El contratista proporcionará en calidad de préstamos extintores para ser ubicados en las diferentes áreas de la SEDE CENTRAL local anexo; PLANTEL EL MATAZANO; PLANTEL LAS PALMAS del FOSALUD donde se retirarán los equipos, durante el periodo de recarga y mantenimiento; de ser utilizados la empresa asumirá los costos de recarga o daños de los extintores colocados en calidad de préstamo.
- 6) El contratista elaborará ficha técnica por cada equipo para determinar el estado de los mismos y en el caso de los equipos que se encuentren con desperfectos u observaciones, el contratista elaborará un informe en la cual detalle la falla y al mismo tiempo presentará la cotización al administrador de orden de compra para las reparaciones de los equipos, quien autorizará el presupuesto para la reparación.
- 7) El contratista deberá designar a tres representantes como mínimo, especializados en el área, para la realización del proceso de retiro e instalación en las diferentes direcciones del FOSALUD.
- 8) El contratista será el encargado de acuerdo a su experiencia a realizar la reubicación de los extintores y será la encargada de realizar dichos cambios al momento de la instalación final en coordinación con el administrador del contrato.
- 9) El contratista deberá entregar los equipos con su respectivo distintivo con los siguientes datos de recarga: fecha de recarga y fecha de





vencimiento claramente identificado y correctamente instalado según listado proporcionado por el administrador de orden de compra; de no entregar según lo antes señalado o como se especifica no se recibirá al momento de la recepción del equipo.

El contratista al finalizar el proceso deberá entregar un croquis con la ubicación de los equipo por cada dirección y las copia de las fichas técnicas.

Lugar de entrega: ITEM I

• CAE SAN MARTIN ubicado en: Carretera Panamericana Kilómetro 17 1/2, San Martín, San Salvador.

ITEM II

- **SEDE ADMINISTRATIVA** ubicadas en: 75 Avenida Norte y 9º Calle Poniente No. 3843, Colonia Escalón, San Salvador.
- OFICINAS ANEXAS: ubicadas en 75 Av. Norte No 534, Colonia Escalón, San Salvador.
- PLANTEL EL MATAZANO ubicado en: Calle Antigua a Colonia el Matazano, Complejo del MINSAL, Municipio de Soyapango, San Salvador.
- PLANTEL LAS PALMAS ubicado en: Calle Norma y pasaje Aida No 8 polígono B Colonia Las Palmas, llopango, San Salvador, El Salvador.

LICDA. ETHEL VERÓNICA VILLALTA DE RODRÍGUEZ DIRECTORA EJECUTIVA DE FOSALUD

Datos del Administrador de Orden de Compra:

Nombre: Lic. Bosco Rafael Guillen Reyes, Jefe de Seguridad Institucional

Tel. 2528-9700 Ext. 071

Correo electrónico: boscoguillen@fosalud.gob.sv